



ACTA NÚM. 08/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

Dña. Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 2 de febrero de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. Margarita Cobos Sánchez, el Concejal Delegado D. Juan José Segura Román y la Concejal Delegada Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria por importe de 247.479,62 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número de referencia MP1538-007/2023, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el Proyecto de modificación presupuestaria por importe de 247.479,62 euros, derivada de la necesidad de tramitar el proyecto modificado de la Renovación de la Urbanización del Entorno del Hospital Provincial, con el siguiente detalle:

Primero. Declarar la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), al devenir innecesaria en el presupuesto de este organismo autónomo.

APLICACIÓN	IMPORTE
G.M.U.	



U999 15100 60000	Terrenos, expropiación y patrimonio	247.479,62
---------------------	-------------------------------------	------------

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VI	247.479,62

Segundo. Aprobar la modificación de las previsiones definitivas de ingresos en el concepto U999.70000 Transferencias de capital Ayuntamiento de Almería, minorando en un importe de 247.479,62 euros, al resultar parcialmente innecesaria esta transferencia al anularse el gasto que estaba previsto financiar y por imperativo del artículo 16.2º del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, trasladando la baja parcial que se aprueba en el apartado primero.

Cuarto. Declarar la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado quinto de este acuerdo:

APLICACIÓN		IMPORTE
A230 15000 71100	Gerencia municipal de urbanismo	247.479,62

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VII	247.479,62
Total	247.479,62

Quinto. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de la aplicación relacionada en el apartado cuarto de este acuerdo, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A230.45902.61900 Obras entorno del Hospital Provincial	Suplemento de crédito	247.479,62
	TOTAL	247.479,62

Sexto. Aprobar la modificación del anexo de inversiones, asignando la financiación afectada al crédito propuesto para baja parcial en el apartado cuarto al crédito extraordinario detallado en el apartado anterior.

Séptimo. Exponer al público la presente modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Octavo. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Noveno. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL).

2º. Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de su aprobación, enmienda o devolución, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe”.-